

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.- SUCESIÓN
No. No. 11001-31-10-022-2020-00470-00

Acreditado el fallecimiento de la señora DILIA MARTINEZ MARTINEZ, el Juzgado,
DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado en este juzgado el proceso de Sucesión intestada de la señora DILIA MARTINEZ MARTINEZ.

SEGUNDO: RECONOCER a LIBARDO y a DOLORES IDALY ACOSTA MARTINEZ en calidad de hijos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los herederos LUIS EDUARDO, LUZ MARINA e IRMA MABEL ACOSTA MARTINEZ a la dirección **física** indicada por los interesados. Por secretaría elabórese la comunicación para que la parte actora proceda a tramitarla, en los términos del artículo 492 del C.G.P.

CUARTO: Para la inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (artículo 490 del C.G.P.), por conducto de secretaria, hágase la correspondiente publicación en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea **TYBA**.

QUINTO: En los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción de los herederos indeterminados de DILIA

MARTINEZ MARTINEZ y demás personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEXO: Conforme lo dispone el artículo 490 del C.G.P., líbrese OFICIO dirigido a la DIAN informando sobre la apertura del referido sucesorio, para que se haga parte en el proceso si a bien lo tiene. Por secretaria, anéxese junto con el oficio, la demanda donde están consignados los inventarios y avalúos de los bienes relictos que hacen parte de la sucesión.

SÉPTIMO: Se reconoce personería a la Dra. María Teresa Ávila Nossa como apoderada de la parte actora, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)